



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 10 de septiembre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

### **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

### **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL FESTIVAL DE CULTURA DE CALLE "QKFEST" PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022. (EXPTE. Nº 144/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 10 de septiembre que rectifica a la de 8 de septiembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 30 de junio de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 8 de septiembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

### **LOTE 1.- Encuentro de Cultura Flamenca**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica 5 de MAGMA CULTURA SL, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta por las razones contenidas en el informe del Coordinador Técnico de Cultura de fecha 22 de julio de 2021.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de puntuación con el siguiente resultado:

<b>Lote 1</b>						
Plica	Nombre	Puntos Nº actividades >1.500 €	Puntos oferta actividades	Puntos % Baja ec.	Puntos juic. valor	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	ESPIRAL	12	15	2	27,35	<b>56,35</b>
5	MAGMA	15	5,63	10	24,05	<b>54,68</b>

**TERCERO.-** Adjudicar el lote 1 del ENCUENTRO DE CULTURA FLAMENCA a favor de ESPIRAL TEATRO SL en el precio de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (35.770,00 €) más el importe de SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON SETENTA EUROS (7.511,70 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 2,00% del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2022 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer un gasto a favor de ESPIRAL TEATRO SL, con NIF B85144558, por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA EUROS (43.281,70 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09, denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Difusión Cultural", con el siguiente detalle y reparto de anualidades:

<b>EJERCICIO</b>	<b>Nº OPERACIÓN A</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	220210013390	21.640,85 €
2022	220219000227	21.640,85 €

### **LOTE 2: Festival de Artes Escénicas de Calle**

**PRIMERO.** Aceptar la plica 2 de FERRO GESTIÓN CULTURAL SL, y la plica 6, suscrita por MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta por las razones contenidas en el informe del Coordinador Técnico de Cultura de fecha 22 de julio de 2021.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de puntuación con el siguiente resultado:

<b>Lote 2</b>						
PPlica	Nombre	Puntos Nº actividades >1.200 €	Puntos Δ oferta actividades	Puntos % Baja ec.	Puntos juic. valor	<b>TOTAL PUNTOS</b>
8	ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS	11,79	15	0	26	<b>52,79</b>
4	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	15	5	3,33	26	<b>49,33</b>
6	MERINO Y MERINO PROD.	6,43	7,5	7,33	16,5	<b>37,76</b>
2	FERRO GESTIÓN CULTURAL	7,50	10	10	0	<b>27,50</b>

**TERCERO.** Adjudicar el lote 2 del FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS con el precio de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) con exención de IVA, lo que supone una baja del 0% del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 2 de octubre de 2022 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer un gasto a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS SL, con NIF G78891256, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.260.00, denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, con el siguiente detalle y reparto de anualidades:

EJERCICIO	Nº OPERACIÓN A	IMPORTE
2021	220210013391	25.000,00 €
2022	220219000228	25.000,00 €

### **LOTE 3: Festival de Músicas Callejeras**

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el siguiente resultado:

<b>Lote 3</b>						
PPlica	Nombre	Puntos Nº actividades >1.200 €	Puntos Δ oferta actividades	Puntos % Baja ec.	Puntos juic. valor	<b>TOTAL PUNTOS</b>
33	POP AND SOUL SL	15	15	10	26,80	<b>66,80</b>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el lote 3 del FESTIVAL DE MÚSICAS CALLEJERAS a favor de POP AND SOUL SL con el precio de DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON VEINTITRÉS EUROS (17.851,23 €) más el importe de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS EUROS (3.748,76 €) correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone una baja del 10% del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 2 de octubre de 2022 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de POP AND SOUL SL, con NIF B83830745, por importe de VEINTE UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO EUROS (21.599,98 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09, denominada “Actividades Culturales y Deportivas. Difusión Cultural”, con el siguiente detalle y reparto de anualidades:

EJERCICIO	Nº OPERACIÓN A	IMPORTE
2021	220210013392	10.799,99 €

2022	220219000229	10.799,99 €
------	--------------	-------------

#### LOTE 4: Mercado Artesanal de Época

**PRIMERO.** Rechazar la plica 7, correspondiente a ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, SL, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta por las razones contenidas en el informe del Coordinador Técnico de Cultura de fecha 22 de julio de 2021, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el siguiente resultado:

Lote 4						
PPli ca	Nombre	Puntos Δ oferta demostración	Puntos Δ oferta alleres	Puntos Baja ec.	Puntos juic. valor	TOTAL PUNTOS
8	ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS	5	15	0	17	<b>37,00</b>

**TERCERO.-** Adjudicar el lote 4 del MERCADO ARTESANAL DE ÉPOCA a la ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS con el precio de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.305,80 €) exento de IVA, lo que supone una baja del 0,00% del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 2 de octubre de 2022 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación

**CUARTO.-** Disponer un gasto a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DESTELLOS SL, con NIF G78891256, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA EUROS (3.305,80 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.260.00, denominada "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural", con el siguiente detalle y reparto de anualidades:

EJERCICIO	Nº OPERACIÓN A	IMPORTE
2021	220210013393	1.652,90 €
2022	220219000230	1.652,90 €

#### 2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE VERANO DE GETAFE DE 2021. (EXPTE. Nº 392/2021/CNT CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 8 de septiembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 23 de agosto de 2021; la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación de 8 de septiembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.- LOTE 1:** Adjudicar el Lote 1 "Festival de música, teatro y artes visuales" del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio del festival multidisciplinar de verano de Getafe 2021, a favor de CULTURA INQUIETA, SL, única plica presentada, en el precio de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (99.300 €), más el importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (20.853 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 0,70% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 18 de octubre de 2021 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas

administrativas particulares que rigen esta contratación.

**LOTE 2:** Adjudicar el Lote 2 "Festival de arte urbano" del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio del festival multidisciplinar de verano de Getafe 2021, a favor de CULTURA INQUIETA, SL, única plica presentada, en el precio de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (76.461 €), más el importe de DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN EUROS (16.056,81 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 0,70% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 20 de septiembre de 2021 y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.- LOTE 1:** Disponer un gasto a favor de CULTURA INQUIETA SL, con NIF B86862349, por importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS (120.153,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 01 226 09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Difusión Cultural", A nº 220210019882.

**LOTE 2:** Disponer un gasto a favor de CULTURA INQUIETA SL, con NIF B86862349, por importe de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y UN EUROS (92.517,81 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 01 226 09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Difusión Cultural", A nº 220210019884.

### **3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL (EXPTE. Nº 138/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 26 de julio del 2021; la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación de 1 de septiembre del 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de septiembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 3 correspondiente a AEMA HISPÁNICA, SL al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica nº	Licitadores	Puntuación criterios juicio de valor				Valoración automática						TOTAL
		Prop. Infantil, primaria y secundaria	Prop. centros cívicos	Prop. días y eventos	SUBTOTAL	Oferta económ.	Nº monit. Sesión educativa	Exper,	Nº monit. Días y eventos	Exper.	SUBTOTAL	
2	NATUR DEL SIGLO XXI, SL	9,50	9,75	3,00	<b>22,25</b>	21	5	15	7,5	2,5	<b>51</b>	<b>73,25</b>
3	AEMA HISPÁNICA, SL	8,25	7,75	2,25	<b>18,25</b>	45	0	0	0	0	<b>45</b>	<b>63,25</b>
1	AEMENTIA SOLUCIONES	8,00	9,00	2,75	<b>19,75</b>	8	5	15	2,5	2,5	<b>33</b>	<b>52,75</b>

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de Educación, Promoción y Divulgación Ambiental a favor de NATUR DEL SIGLO XXI SL en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 21 %, sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, y con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años, contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás

condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** - Disponer un gasto a favor de NATUR DEL SIGLO XXI, con NIF B82052119, por importe de OCHENTA MIL EUROS, 80.000 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.01.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por O. empresas y profesionales. Medio Ambiente”, con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE (con IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	A
2021	4.840,00 €	170.01.227.99	220210000746
2022	40.000,00 €	170.01.227.99	220219000015
2023	35.160,00 €	170.01.227.99	220219000015

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.